

gar ante quien los referidos, y
sus protestas fueron admitidas
en tanto a lugares; y en seguida
por el Sr. presidente, se proce-
dió a dar posesion a Dho. A.
presentes, a cuyo fin les se hizo
firmar. Lo q. pactaron individual-
mente con la mano sobre los
santos Evangelios, por el cual
oficiaron guardar la Constit. y
Ley de la Monarquía Espa-
ñola, sancionada en el año de
mil ochocientos treinta y siete,
y el Sr. A. primero acordó
hacer guardar Dho. Código, ser
fiel a l. M. la Reyna D. Isabel
segunda, su legitimo Gobierno
y Magestad del Serenissimo Du-
que de la Victoria; guardar
los privilegios, usos, y ayaltes
de la Villa; los q. la Consti-
tucion concede a todo Ciuda-
dano; el estatuto de la Trini-
dad Concepcion, y ultima-
mente, desempeñar bien y

